



**Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN.
LIBRETAS PARA LA EMISION DE PASAPORTES DE LECTURA MECANICA
REFERENCIA-CCC-LPN-2021-0004**

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021); Siendo las once horas de la mañana (11:00am), previa convocatoria se reunieron en las Oficinas de la Dirección General de Pasaportes, los funcionarios siguientes: **Licda. Maria A. Perez**, en calidad de **Presidente** del Comité de Compras y Contrataciones de La Dirección General de Pasaportes, en representación del Director General de Pasaportes; **Licdo. Carlos M. Heredia Santos**, Director Jurídico; **Licdo. Héctor M. Guzmán Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo; **Licdo. Manuel G. Florián Labourt**, Encargado del Departamento Financiero y la **Licda. Monika Félix Estevez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI), todos en sus respectivas calidades, Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de La Dirección General de Pasaportes, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la ley No. 340-06, su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 y su reglamento de aplicación, instituido mediante decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del proceso de Licitación Pública Nacional para la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA CONFECCION DE QUINIENTAS MIL (500,000) LIBRETAS PARA LA EMISION DE PASAPORTES DE LECTURA MECANICA DE LOS CIUDADANOS DOMINICANOS RESIDENTES EN LA REPUBLICA DOMINICANA Y EN EL EXTERIOR, LLEVADO A CABO POR ESTA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES, REFERENCIA PASAPORTES-CCC-LPN-2021-0004**

PREAMBULO:

RESULTA: Que en fecha veintiocho (28) y veintinueve (29) de octubre del año 2021, fue publicado el aviso de convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Referencia **PASAPORTES-CCC-LPN-2021-0004**, para **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA CONFECCION DE QUINIENTAS MIL (500,000) LIBRETAS PARA LA EMISION DE PASAPORTES DE LECTURA MECANICA DE LOS CIUDADANOS DOMINICANOS RESIDENTES EN LA REPUBLICA DOMINICANA Y EN EL EXTERIOR, LLEVADO A CABO POR ESTA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES.**

RESULTA: Que a las doce del meridiano (12:00m) del día 15 de diciembre del 2021, la División de Compras y Contrataciones había recibido las Propuestas Técnicas y Económicas, de las empresas a)- **CALABRESSE INTERNATIONAL CORP, SRL.**, (vía virtual); b) **JL EDITORA, SRL.**, y c) **MIDAS DOMINICANA, S.A.**

RESULTA: Que, siendo las 02:00pm., del día quince (15) de diciembre del año 2021, el Comité de Compras celebró el acto de Apertura de Propuestas Técnicas "Sobre A", con la presencia y supervisión del **Dr. Francisco A. Aristy De Castro**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, siendo presentadas y leídas las Ofertas Técnicas siguientes: a)-**CALABRESSE INTERNATIONAL CORP, SRL.**, b) **JL EDITORA, SRL.**, y c) **MIDAS DOMINICANA, S.A.**

RESULTA: Que en su informe de fecha 20 de diciembre 2021, rendido por los peritos designados al efecto Ana Hilda Novas Rivas, Otoniel Reyes, Juan Francisco Rosa Cabral, Eduardl Figueroa y Héctor Vargas, recomendaron validar la Oferta Técnica de la empresa **MIDAS DOMINICANA S.A.**, habilitándola a pasar a la fase de Evaluación de Ofertas Económicas (sobre B), al mismo tiempo recomendaron rechazar las Ofertas Técnicas de los Oferentes **CALABRESSE INTERNACIONAL INCORP SRL. Y JL EDITORA SRL.**, siendo acogido el mismo por los miembros del Comité de Compras;

RESULTA: Que, en fecha veintiuno (21) de diciembre del año 2021, se llevó a cabo el acto de Apertura de la propuesta Económica contenidas en el "Sobre B", de la única empresa habilitada **MIDAS DOMINICANAS S.A.**, con la presencia del Dr. Francisco A. Aristy De Castro Notario Público de los del número del Distrito Nacional;

RESULTA: Que, en fecha 22 de Diciembre del 2021, este Comité de Compras, dicto el acto administrativo de Evaluación de Ofertas Económicas, siendo validada la Oferta Presentada por la empresa **MIDAS DOMINICANA, S.A.**, RNC No. 130-83207-2, por el monto de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$167,000,000.00)**, avalada por el contrato de garantía de seriedad de la oferta marcado con el No. 1950002520, emitida por el Banesco Banco Múltiple, S.A., en fecha 14 de diciembre 2021, por un monto de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,150,000.00)**, equivalente a más del uno por ciento (+1%,) del valor total de la Oferta con una vigencia desde el 14 de diciembre 2021, hasta el 11 de marzo 2022.

POR CUANTO: A que conforme lo establecen la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones tiene la facultad legal para disponer la validación, verificación de documentos, oferentes y adjudicación de los procesos de su competencia;

POR CUANTO: Que de igual manera la Dirección General de Pasaportes debe garantizar que las compras de bienes y servicios, que realice la Institución sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;

POR CUANTO: Que según el Artículo 16, Numeral 1 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No. 449-06 establece que la Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionara la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondiente. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

POR CUANTO: Que la Ley No. 340-06, en su Artículo 26 establece lo siguiente: “La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

POR CUANTO: Que según los establece el 4, numeral 7, literal g, del reglamento de aplicación No. 543-12, “el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga al interés de la Institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración”.

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012;

VISTO: El informe de Evaluación Económica, de fecha 21 de diciembre del 2021, dictado por los peritos designados al efecto, señores Ana Hilda Novas Rivas, Otoniel Reyes, Juan Francisco Rosa Cabral, Eduardl Figueroa y Héctor Vargas;

VISTO: El certificado de Existencia de Fondos y/o Apropriación Presupuestaria aprobado por el Departamento Financiero, EG1635443881275XDzQQ, en fecha 21 de octubre del 2021, por el monto de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$43,000,000.00)**, equivalente al 20% de su totalidad.

VISTO: El acto autentico núm. 33, folio núm. 72,73,74 y 75, de fecha 21 de diciembre del 2021, del protocolo del **Dr. Francisco Aristy De Castro**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional;

VISTO: El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas elaboradas al efecto.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública Nacional Referencia **PASAPORTES-CCC-LPN-2021-0004**, para la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA CONFECCION DE QUINIENTAS MIL (500,000) LIBRETAS PARA LA EMISION DE PASAPORTES DE LECTURA MECANICA DE LOS CIUDADANOS DOMINICANOS RESIDENTES EN LA REPUBLICA DOMINICANA Y EN EL EXTERIOR, LLEVADO A CABO POR ESTA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES**, al oferente **MIDAS DOMINICANA, S.A.**, RNC No. 130-83207-2, por el monto de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$167,000,000.00)**, en razón a la

PASAPORTES-CCC-LPN-2021-0004

calidad, diversidad e idoneidad del oferente en la presentación de su oferta las cuales han sido previamente examinadas y evaluadas, por ajustarse a los mejores intereses institucionales;

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENA a la Encargada de la División de Compras notificar los resultados del presente proceso al oferente participante, en la forma y modo estipulado en el artículo 102 del reglamento de aplicación de la ley 340-06, emitido mediante decreto No. 543-12;

TERCERA RESOLUCION: Ordena a la Encargada de la División de Compras y Contrataciones publicar la presente resolución, en el portal transaccional.

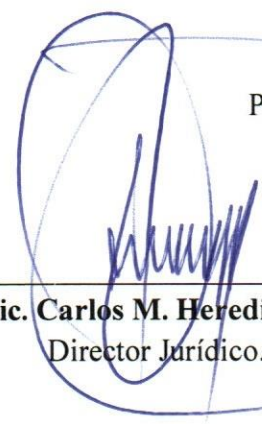
CUARTA RESOLUCION: Instruye a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), publicar la presente resolución en el portal institucional.

QUINTA RESOLUCIÓN: ORDENAR al Director Jurídico, proceder a elaborar el contrato correspondiente a esta contratación y someterlo a la aprobación y firma del Director General;

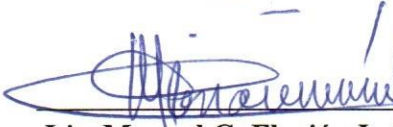
No habiendo nada más que tratar, siendo las once horas treinta minutos de la mañana (11:30am) del día, mes y año arriba más indicado, se dio por terminada la sesión del Comité de Compras de la Dirección General de Pasaportes, procediéndose a la redacción de la presente acta, la cual después de haber sido leída en voz alta y siendo encontrada conforme por todos los comparecientes, procedieron a firmarla en señal de aprobación.

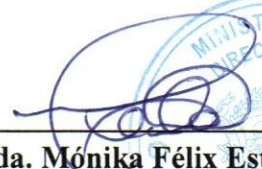

Licda. María A. Pérez.

Presidente en representación del Director General.


Lic. Carlos M. Heredia Santos
Director Jurídico.


Lic. Héctor M. Guzmán Sánchez.
Director de Planificación y Desarrollo.


Lic. Manuel G. Florián Labourt
Encargado del Departamento Financiero


Licda. Mónica Félix Estévez.
Enc. de la Oficina de Libre Acceso a la Información